ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/12 "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EVENTOS 2DO. CONGRESO INTERNACIONAL DE VALORES"

En fecha 17 de agosto de 2012, siendo las 15:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 122 de fecha 11 de julio de 2012, conformado por los señores: 1) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 2) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; 3) Noelia Zaracho, de la Dirección de Contrataciones; y, 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 14447, de fecha 21 de junio de 2012, por la cual se aprueba el PBC del llamado de referencia y se autoriza a la UOC, dependiente de la DGAF del MEC a efectuar la convocatoria a esta licitación.
- Nota MEC-DC Nº 99/2012, de fecha 18/07/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones del MEC, al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Director de la DNCP, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP N° 16253/2012 de fecha 23 de julio de 2012, por la cual se informa que el expediente no ha sido incorporado al portal de contrataciones por existir puntos que deben ser aclarados y/o ajustados a la normativa vigente.
- Nota DC/MEC N° 160/2012, de fecha 25/07/2012, por la cual se comunica los ajustes realizados a los puntos observados por la nota de reparo de la DNCP.
- Nota DNCP N° 16758/2012 de fecha 26 de julio de 2012, por la cual se informa que el expediente no ha sido incorporado al portal de contrataciones por existir puntos que deben ser aclarados y/o ajustados a la normativa vigente.
- Nota DC/MEC N° 191/2012, de fecha 27/07/2012, por la cual se comunica los ajustes realizados a los puntos observados por la nota de reparo de la DNCP.
- Nota DNCP N° 16942/2012 de fecha 30 de julio de 2012, por la cual se informa que el expediente no ha sido incorporado al portal de contrataciones por existir puntos que deben ser aclarados y/o ajustados a la normativa vigente.
- Nota DC/MEC N° 214/2012, de fecha 30/07/2012, por la cual se comunica los ajustes realizados a los puntos observados por la nota de reparo de la DNCP.
- Reporte del llamado expediente Nº 3325801, de fecha 31/07/2012.
- Pliego de bases y condiciones.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 241717, de fecha 16/08/2012, suscrito por funcionario de la D.N.C.P.
- Ofertas presentadas por las firmas STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría), JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA (Nuevo Amanecer) y VISUAL RESEARCH S.A
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/08/2012, redactada por funcionarios de la DC.

En fecha de 17 de agosto de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto de apertura se ha dejado las siguientes observaciones:

Observación del oferente:

La Sra. Estela Maris Azuaga, representante de la firma SMAR Consultoría, deja constancia que la empresa NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola Ayala presenta certificado de cumplimiento de contrato que corresponden a SMAR Consultoría.

Respuesta del Oferente a las observaciones realizadas por la firma Sra. Estela Maris Azuaga

El Sr. Juan Carlos Espinola Ayala aclara que el certificado de cumplimiento de contrato presentado se incluyo de manera errónea debido a que la persona consultora estaba ligada al trabajo en cuestión.

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CP. NOELIA M. ZARACHO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Opinión del comité: Si bien ya fueron aclaradas las observaciones realizadas por el oferente Sra. Estela Maris Azuaga, el comité verificará los documentos presentados por los oferentes, de conformidad a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA (Nuevo Amanecer)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
VISUAL RESEARCH S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

- La firma VISUAL RESEARCH S.A. presenta su Formulario de Oferta, sin embargo no consigna la Unidades de Medida y la forma de Presentación, que corresponden a las columnas de "Unidad de Medida" y "Presentación".

  Al omitir la consignación de Unidades de Medida y la forma de Presentación, importará la descalificación de la oferta presentada por la citada firma, dado que, al ser el documento —Por Formulario de Oferta— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de firma VISUAL RESEARCH S.A., ser considerada para la adjudicación del proceso de licitación de referencia, desde el momento que INCUMPLIÓ CON UN REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 2 del art. 60º del Decreto Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas y por el pliego de bases y condiciones .

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA incluido)

Oferente	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EVENTOS 2DO. CONGRESO INTERNACIONAL DE VALORES
	Monto Total de la Oferta
STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría)	77.421.000
JUAN CARLOS ESPINOLA AYALA (Nuevo Amanecer)	137.000.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

REQUISITO	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría)
Especificaciones Técnicas según la Sección III del P.B.C.	CUMPLE

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CP. NOELIA M. ZARACHO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría)
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia de pago de IVA, vigente	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría)
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. EXPERIENCIA: Contratos y/o facturaciones anteriores de SERVICIOS similares a lo ofertado, de cómo mínimo los últimos DOS (2) años (2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. CAPACIDAD: En base a: 1. El Oferente deberá elaborar un Curriculum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. 2. Para Representantes y/ o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del servicio de poseer la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitado.	*Cumple*

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría)
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2010-2011) *a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)* *b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,60; (Pasivo Total / Activo Total), y* *c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que debe efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación*	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES	STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría)
LIQUIDEZ	1,84
ENDEUDAMIENTO	0,18
RENTABILIDAD (%)	1,04

ECON. MABEL PECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CP. NOELIA M. ZARACHO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 21/12 "SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EVENTOS 2DO. CONGRESO INTERNACIONAL DE VALORES", a la empresa STELLA MARIS AZUAGA ROMERO (SMAR Consultoría) con RUC N° 661914-2 de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, Según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL
1 al 22	"SERVICIO DE COORDINACIÓN DE EVENTOS 2DO. CONGRESO INTERNACIONAL DE VALORES""	77.421.000

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Noelia Marlene Zaracho Moran
Dirección de Contrataciones

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Raúl Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa